## NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO Nº \_\_ 1 4 1 1

CONCON. 2 1 ABR 2023

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

## VISTOS:

: <u>ISAÍAS AHUM</u>ADA VÁSQUEZ

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Articulo N°1, numeral 13, el Articulo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramirez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16/08/2022. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16/08/2022. Informe N°282, Certificado de Disponibilidad N°486.

## **DECRETO**

1. RATIFIQUESE	el Nombramiento del profesional de	la Educación que
se individualiza, en calidad de Reemplazante de la	a titular Paula Olguín R., Rut	, por Licencia
Médica N 2 desde el 12/03/2023 hasta	a el 23/05/2023.	50 7-0

Título o estudio : Profesor de Historia y Ciencias Sociales, Lic. en Educación Tipo de funciones : Docente Aula Nº de Horas Cronológicas semanales : 20 Financiamiento : Subvención Regular Establecimiento : Escuela Básica "Puente Colmo" Jornada de Trabajo : Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento. Nivel o Modalidad de enseñanza : Enseñanza Básica Calidad : Reemplazo

Periodo de vigencia : Desde el 12 de Abril de 2023 hasta el 23 de Mayo de 2023

2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 de

**2. IMPUTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de

fidelidad funcionaria.

Dirección

NOMBRE R.U.T.

4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la

5. ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (5)

## DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER(3)
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (385)
- Interesado(a)

FRV/MFC/MLEG/CZE/GGV/asv.



V		
PALIDAD DE	CONCON	
Dirección de Control		
- ABR 2023	Revisado	
	ección de Con	